

Madrid, 18 de septiembre de 2019.
Reg. Slda.: 897/31/19
Sr. Presidente del Consejo de Policía

Francisco Javier Herrera Lozano, secretario de Acción Sindical del SUP y Vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, mediante el presente escrito **EXPONE:**

El 16 de octubre de 2018 esta Organización sindical dirigió escrito al Consejo de Policía con **número de registro de salida 1035/18** (se adjunta al presente) en el que se solicitaba ser informados sobre la extrema severidad de algunos miembros de los tribunales que valoran las pruebas físicas de la primera fase de acceso a la Escala Básica en la Escuela Nacional de Policía, solicitando su grabación para, llegado el caso, poder ejercer reclamación correspondiente y disponer de una prueba objetiva. Las quejas recibidas se focalizaban en el segundo ejercicio, conocido como "dominadas y barra".

Pese a que no es intención de esta Organización cuestionar la labor de los asesores deportivos -nos consta su profesionalidad y ejemplo de ello son los participantes de la Agrupación Deportiva, que llevan muchos años llevando a efecto estas pruebas sin incidente alguno- nos llama la atención la situación y malestar producido entre opositores y familiares al respecto en el último año.

La Policía Nacional, como institución sometida a los principios de buen gobierno y calidad, debe transmitir objetividad, fiabilidad y máxima transparencia en los procesos selectivos de ingreso, por lo que se deberían articular mecanismos que eviten proyectar ante la ciudadanía una imagen negativa y arbitraria que genere desconfianza sobre algunas de las pruebas que deben superar los aspirantes a nuestras oposiciones, no aplicando un exceso de severidad que no se contempla en las bases de la convocatoria a la hora de su evaluación.



Ante esta circunstancia y la petición planteada, esta Organización considera necesario que **se permita grabar las pruebas físicas de las oposiciones de ingreso en Policía Nacional** de quienes así lo deseen voluntariamente, con la autorización expresa del aspirante, garantizando que su derecho a la seguridad o a la intimidad no se vean afectados.

Por todo lo expuesto, el **Sindicato Unificado de Policía insiste en que se realicen las modificaciones oportunas** para que, **sin conculcar los derechos de los aspirantes, sean grabadas las pruebas físicas de los opositores que así lo requieran.**

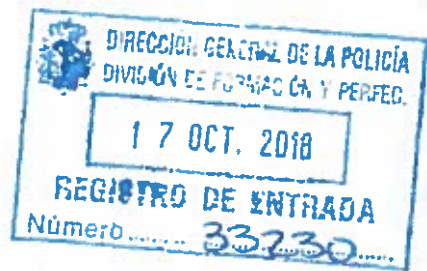
Habiendo transcurrido más de 8 meses desde nuestra solicitud, no se ha recibido a día de hoy contestación por parte de este órgano y tampoco se ha dado solución a las cuestiones planteadas, por lo que reclamamos de esa Secretaría del Consejo la petición expresa de información que conteste el planteamiento de este sindicato.

Siendo por todo lo expuesto anteriormente, por lo que nuevamente se **SOLICITA:**

Se realicen las modificaciones oportunas para que, sin conculcar los derechos de los aspirantes, sean grabadas las pruebas físicas de los opositores que así lo requieran. En este sentido, se solicita informe de la División de Formación y Perfeccionamiento sobre la viabilidad de esta solicitud y las gestiones que, en su caso, hayan podido iniciarse para dar ponerla en marcha.

Atentamente,





Madrid a 16 de octubre de 2018.
Reg. S^a: 1.035 /18
Subdirección General de Recursos Humanos y Formación
D^a. Pilar Allúe Blasco

Sra. Subdirectora,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del **Sindicato Unificado de Policía**, por medio del presente escrito, plantea la siguiente situación:

Se están realizando en la actualidad las pruebas físicas de la primera fase de la oposición de ingreso en la escala básica en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, convocatoria del 2018, y son varias las quejas que se están recibiendo en este sindicato enviadas por opositores y familiares sobre lo que entienden como extrema severidad de algunos miembros de los tribunales a la hora de interpretar y evaluar la ejecución de algunos de los ejercicios; y piden encarecidamente su grabación para, llegado el caso, poder ejercer la reclamación correspondiente disponiendo de una prueba objetiva.

Las quejas se focalizan especialmente en el segundo ejercicio, conocido como "dominadas y barra", siendo más significativo en el caso de las mujeres. En esa prueba sólo se permite un intento, y está en juego el trabajo de todo un año, por lo que se debe extremar la objetividad en la evaluación de la prueba.

En ningún momento es intención de esta organización cuestionar la labor de los asesores deportivos, pues nos consta su probada y extraordinaria profesionalidad, y la labor que ha venido desarrollando el personal de la Sección de Deportes pese a los recortes sufridos, pasando de una cifra de unos 20 efectivos participando en el control de pruebas físicas, a menos de 8 en las últimas convocatorias, lo que repercute en una sobrecarga de trabajo considerable.

La Policía Nacional, como garante del cumplimiento de la Ley, debe transmitir objetividad, fiabilidad y máxima transparencia en los procesos selectivos de ingreso, por lo que se deberían articular mecanismos que eviten proyectar ante la ciudadanía una imagen negativa y arbitraria que genere desconfianza sobre algunas de las pruebas que deben superar los aspirantes a nuestras oposiciones, como recientemente ha ocurrido; ni tampoco aplicando un exceso de severidad no contemplado en las bases de la convocatoria a la hora de su evaluación.

Ante esta circunstancia, y ante la petición planteada, esta organización considera necesario que, en lo sucesivo, **se permita grabar las pruebas físicas de las oposiciones a Policía Nacional** de quienes así lo deseen voluntariamente, con la



autorización expresa del aspirante, garantizando así que su derecho a la seguridad o la intimidad no se vean afectados.

Por todo lo expuesto, el **Sindicato Unificado de Policía solicita que se realicen las modificaciones oportunas** en las próximas convocatorias de oposición libre, tanto de Escala Ejecutiva como de Escala Básica **para que, sin conculcar los derechos de los aspirantes, sean grabadas las pruebas físicas de los opositores que así lo requieran. Además, que se incremente el número de examinadores en consonancia con la cantidad de aspirantes, y se amplíe la cifra de efectivos en la Sección de Deportes para ofrecer un servicio de mayor calidad en estos procesos.**

Atentamente,

